



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén  
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2461 /85.-

VISTO:

El expediente N° 9667-I-1984 (014-I-1984 HCD) caratulado: " IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA-solicita en venta // un terreno"; Y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 250-D.E./85 del Departamento Ejecutivo agregada a fojas 66 se solicita la rectificación de la Ordenanza N° 2256 en cuanto a la denominación correcta de la fracción de tierra otorgada en uso y ocupación gratuita por el término de ciento veinte (120) días, a la Primera Iglesia Evangelica Bautista de Neuquén;

Que a fojas 67, la Comisión Interna de Obras Públicas expide su Dictamen N° 407/85 resolviendo hacer la rectificación correspondiente a la Ordenanza 2256; Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 9 celebrada por este Cuerpo el día 26 del mes de Abril del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2. -----256/84 promulgada por Decreto N° 1542/84, el que quedará así redactado:"ARTICULO 1º) CONFIERESE DERECHO DE USO "Y OCUPACION GRATUITA por el término de ciento veinte (120) / "días a la PRIMERA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE NEUQUEN sobre el predio individualizado como lote "E" que es parte del "lote "A-2" de la Chacra 120, según proyecto de subdivisión / "del lote A-2 obrante a fojas 46 del expediente N° 9667-I-84- "El término comenzará a computarse a partir del momento de la "entrega del acta de posesión a la Entidad requirente.-

////////////////2.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
E. P. N. N. N.  
DIRECCION MUNICIPAL

*Municipalidad de la Ciudad de Neuquén*  
*Honorable Concejo Deliberante*

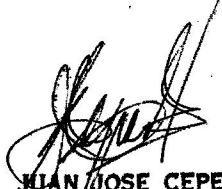
111111/2.-

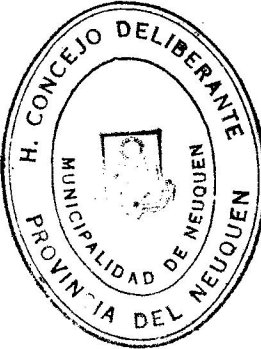
**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE -//  
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 9667-I-84(014  
I-84 HCD) - - - - -

ES COPIA:  
lsz.-

FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2461  
REGISTRADA POR DECRETO N° 0587/19 PS  
EXTE N° 9667-I-84  
014-I-84 H.C.D.